



República de Colombia

Nº . 000568



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025
(29 ABR 2025)

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 000527 del 23 de abril de 2025"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Constitución Política, en sus artículos 209, 305, en la Ley 489 de 1988, el acuerdo regional N° 001 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 consagra la facultad de las autoridades administrativas de, a través de acto administrativo, transferir el ejercicio de sus competencias a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que, el artículo 11 de la misma disposición prevé como requisitos formales para el ejercicio de la facultad de delegar, la existencia de acto de delegación escrito, la determinación de la facultad delegataria y la expresividad de las funciones que se delegarán.

Que, el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 establece que en la medida que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa.

Que, aplicando los artículos 211 y 305-2 Constitucionales, así como del artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el Gobernador del Departamento profirió el Decreto 000527 del 23 de abril de 2025 por medio del cual delegó en el Secretario de Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander la asistencia, atención y votación de la Sesión Ordinaria N° 002 del Consejo Regional Administrativo de Planeación CRAP-RAP el Gran Santander, que se llevaría a cabo el veintinueve (29) de abril de 2025 en la ciudad de Bucaramanga.

Que, en atención al desarrollo de la agenda que viene adelantando la Secretaría de Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander, en cuanto a la asistencia de los diferentes actores ambientales con presencia en el Departamento, se requiere modificar la delegación efectuada en la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Departamento Norte de Santander para que asista al desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 002 programada del Consejo Regional Administrativo de Planeación – CRAP- de la Región Administrativa de Planificación RAP El Gran Santander.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ordinal **PRIMERO** del Decreto 000527 del 23 de abril de 2025, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Código 020, Grado 014 de la planta del Despacho del Gobernador del Departamento, la competencia para asistir, atender y tomar las decisiones que correspondan en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 002 del Consejo Regional Administrativo de Planeación – CRAP- de la Región Administrativa y de Planificación



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000568

Decreto No. _____ de 2025

(29 ABR 2025)

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 000527 del 23 de abril de 2025"

RAP, la cual se llevará a cabo el veintinueve (29) de abril de 2025, en la Sala de Juntas del Despacho del Señor Gobernador de Santander, en la ciudad de Bucaramanga."

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 000527 del 23 de abril de 2025, conservarán su vigencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

20 ABR 2025

RAFAEL HERNÁN SANIN BLANCO
Gobernador (E)

Proyectó.
Revisó.

Maribel Pérez Rozo - Auxiliar Administrativo
Javier Andrés Perozo Hemández - Asesor Jurídico Externo